

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida PI Y MARGALL, número 12
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes,

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón de habitantes del término municipal y practicadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de ellos, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde 1.º del actual mes de enero, a disposición de cuantos quieran examinarlas y promover las reclamaciones que a su derecho convengan ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, ya al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que, inserción del artículo 18 de la ley Municipal vigente y del artículo 38 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace público por el presente edicto, para conocimiento del vecindario.

San Sebastián de los Reyes, a 1 de enero de 1934.—El Alcalde, Pedro Colmenar.

(Núm. 5.921)

PERALES DE TAJUÑA

Don Amalio Garrido Orusco, Alcalde constitucional de Perales de Tajuña,

Hago saber: Que conforme al Reglamento de 2 de julio de 1924, este Ayuntamiento ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre puestos públicos fijos y ambulantes establecido para el próximo año 1934, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de 1.250 pesetas, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, y habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en el respectivo pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la duración de un año, empezando a contarse desde 1

de enero de 1934 a 31 de diciembre de 1934.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento citado, advirtiendo que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día 10 del corriente mes.

Perales de Tajuña, a 2 de diciembre de 1933.—Amalio Garrido.

(Núm. 5.888)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos, a instancia de Lino Revuelta Platero, contra don Enrique Gómez Comes, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 19 de diciembre de 1933; habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Lino Revuelta Platero, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, asistido del Letrado don Gregorio Escobar; y de la otra parte, como demandado, don Enrique Gómez Comes, que no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citado por edictos con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó declarar el juicio en su rebeldía sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a don Enrique Gómez Comes a que pague al demandante Lino Revuelta Platero, la cantidad de 5.376 pesetas con 20 céntimos en concepto de diferencia de jornales, horas extraordinarias y sus recargos lega-

les correspondientes al período de prestación de servicios comprendido entre el 1 de marzo de 1931 y el 24 de septiembre de 1932. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal en plazo de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco (rubricado).—Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Enrique Gómez Comes, declarado en rebeldía, de quien además se desconoce el domicilio, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de diciembre de 1933. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 5.910)

(I.—252)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número uno de esta capital, a instancia de José Carrazón Pérez, contra don Liborio Salmerón Verdejo y doña Hilario Roldán García, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 18 de diciembre de 1933. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número uno de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, José Carrazón Pérez, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad; y de la otra, y como demandados, don Liborio Salmerón Verdejo, también mayor de edad, industrial y de este domicilio, bajo la

dirección del Letrado don Pedro Bravo Galindo, y doña Hilario Roldán García, viuda de don Vicente Maroto, en rebeldía, de la que se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Liborio Salmerón Verdejo y a doña Hilario Roldán García, viuda de don Vicente Maroto, de la demanda deducida por José Carrazón Pérez, base del procedimiento. Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden preparar recurso de casación para ante el Tribunal Supremo, dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada. Notifíquese a la demandada doña Hilario Roldán García, por su rebeldía, en estrados del Tribunal e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bailén (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación a la demandada rebelde doña Hilario Roldán García, viuda de don Vicente Maroto, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de diciembre de 1933.—El Secretario, P. H., Manuel Comellas.

(Núm. 5.924)

(I.—253)

CÉDULA DE CITACION

En el Tribunal Industrial número uno de esta capital se siguen autos sobre reclamación de salarios, a instancia de Manuel Rosado Adrada, contra don Luis Serrano Ramos y don Vicente Sáez, en los cuales se ha señalado para la celebración del

DESDE PRIMERO DE ENERO ACTUAL, LA ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID QUEDA ESTABLECIDA EN AVENIDA DE PI Y MARGALL, 12, SEGUNDO ENTRESUELO, NUMEROS 8 Y 9.

juicio el día 23 de enero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, y mediante a desconocerse el actual domicilio del demandado don Vicente Sáez se ha acordado se le cite por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la prevención de que comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibido que de no comparecer se celebrará el juicio en su ausencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de cédula de citación al demandado don Vicente Sáez, expido la presente que firmo en Madrid, a 19 de diciembre de 1933.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(Núm. 5.885) (I.—248)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos a instancia de Luis Galino Giménez, contra don Fernando Ruiz Ascarra y otra, sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente de dicho Tribunal ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 15 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, en segundo lugar, comparezca ante su Sala audiencia, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número uno, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibido que de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma con el apercibimiento que contiene al demandado don Fernando Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de diciembre de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 5.912) (I.—250)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos, a instancia de Josefa Grande Moreno contra don Pablo Virumbrales y la Compañía de Seguros «L'Abeille», sobre reclamación por accidente del trabajo, el señor Juez Presidente de dicho Tribunal ha acordado se cite al expresado demandado don Pablo Virumbrales, para que, el día 13 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia del mismo, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número uno, con objeto de celebrar el correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibido que de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Pablo Virumbrales, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de diciembre de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 5.911) (I.—251)

Dirección general de Seguridad

Secretaría general.—Establecimientos

Con esta fecha se eleva al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por don Bernardino Robles Aldeano, dueño del establecimiento sito en la avenida de la República, número 9 (Puente de Vallecas), contra providencia de esta Dirección General, fecha 11 del actual, por la que se le impuso la multa de 30 pesetas por infracción de las disposiciones vigentes sobre funcionamiento de máquinas automáticas en los locales públicos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de abril de 1890 se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 22 de diciembre de 1933.—El Director general, José Valdivia.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número cuatro, en el ramo separado de prisión del procesado en causa por robo número 646 de 1931, Carlos Ponciano González, se sacan por segunda vez, y con la rebaja del 25 por ciento, a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de enero próximo, a las once de su mañana, Diferentes efectos referentes a la industria de carbonería, embargados a José Sánchez Casajús y que obran depositados en poder de éste, en la calle de Recoletos, número uno, y que han sido tasados en la cantidad de seiscientos ochenta y ocho pesetas veinticinco céntimos, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Ricardo Gómez

(Firmado.) (D.—555)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Luis de Santiago, en nombre de don Manuel Illán López, contra don Valeriano Illán López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de diferentes bienes embargados al deudor, que han sido tasados en la cantidad de mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas, y se hallan depositados en poder del deudor, señor Illán, en Almadén,

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón
(A.—3.249)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la condena impuesta a don José María Ineto y doña Visitación Bartolomé, por el Jurado Mixto de Transportes Terrestres de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero Víctor González Montes, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de un automóvil señalado con el número 25.463 M., sin ruedas, faros ni faroles, con el radiador estropeado, en mal estado y sin motor, que se halla en poder de don Hermógenes Pastor, domiciliado en la calle de Meléndez Valdés, treinta y nueve, por el tipo de ciento cincuenta pese-

tas, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de enero próximo, a las once de su mañana; y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llaná
(Núm. 5.945) (D.—583)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a la procesada Amalia García Damián, en causa que se le ha seguido por estafa, se sacan a la venta en pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes que le han sido embargados:

Dos vacas lecheras, berrendas en negro, de tres y dos años, que han sido tasadas en tres mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día trece de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que las vacas que se venden se encuentran depositadas en poder de Apolonio San José Merino, vecino de Torrejón de Ardoz, donde podrán ser vistas por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)
(Núm. 5.804) (D.—564)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se hace saber: Que para pago de las responsabilidades

impuestas al penado Antonio Mullor Pastor en sumario que se le ha seguido por robo número doscientos catorce de mil novecientos veinticinco, se sacan a la venta los siguientes bienes que le fueron embargados:

- Un mostrador con tapa de cinz, muy usado, en veinticinco pesetas.
 - Dos veladores de madera, tasados en diez pesetas.
 - Cinco banquetas de madera, tasadas en quince pesetas.
 - Un estante de madera, tasado en cinco pesetas.
 - Cuatro frascos de cristal de cuatro cuartillos, tasados en cuatro pesetas.
 - Once vasos de cristal pequeños y cinco grandes, tasados en dos pesetas.
 - Un juego de medidas de cinz, tasado en cincuenta céntimos.
- Total, ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se venden se encuentran depositados en poder del penado Antonio Mullor Pastor, vecino de Pinto, donde podrán ser vistos por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)
(Núm. 5.805) (D.—563)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por la presente se hace saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas al patrono don Felipe Marcos Herrero, por el Jurado Mixto Rural, de esta ciudad, en demanda entablada por el obrero don Vicente Arellano Ahillón, por despido injustificado, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes que le fueron embargados:

- Tres sillas con asiento de espadaña, en buen uso, diez pesetas.
- Una mesa de pino, con cajón, veinte pesetas.
- Un tocador con piedra de mármol, y con su espejo pequeño, en buen uso, ciento veinticinco pesetas.
- Un carro de varas en medio uso, pintadas sus ruedas en color encarnado, con su máquina, seiscientas pesetas.
- Un sillín con retranca y todos los arreos que afectan a la mula de varas para el arrastre

del carro, ciento setenta y cinco pesetas.

Total, novecientas treinta pesetas. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Felipe Marcos Herrero, vecino de Paracuellos de Jarama, donde podrán ser vistos por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)
(Núm. 5.806) (D.—562)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se hace saber: Que para pago de la cantidad de trescientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta céntimos a que fué condenado por el Jurado Mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción, Sección de Albañilería, el patrono don Telesforo Martín Martín a abonar al obrero Vicente Martín Sevilla, por despido injusto, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes que le fueron embargados:

Una balanza marca «Bes Viel», número cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro de orden o patente, en perfecto estado, tasada en quinientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la balanza que se vende se encuentra depositada en poder de don Telesforo Martín, vecino de Canillas, calle de Barajas, uno, donde podrá ser vista por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)
(Núm. 5.803) (D.—565)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos incidentales seguidos por don Luis Amarillo de Sancho, contra don Juan Vargas Verges, por si y como marido de doña Dolores Nágera, y el Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta y ocho pesetas treinta y un céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación,

Un crédito de ocho mil quinientas pesetas embargado en exacción de las costas ocasionadas en dichos autos y que es objeto de reclamación judicial en procedimiento ejecutivo seguido entre los mismos litigantes.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de enero próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón
(D.—551)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en la ejecutoria del sumario del pasado año contra Isabelo Sánchez Gutiérrez, vecino de Menasalvas, sobre robo, se ha acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Una casa situada en el casco de la villa de Menasalvas y en su calle de San Pablo, número cuarenta y seis, compuesta de un portal ruinoso, sala doblada, corral, cuadra y pajar, que linda: por la derecha, con otra de Cipriano Rodríguez García; izquierda, otra de Rosendo Gómez y Teodoro Ruiz González, y fondo, las mismas de los tres; tasada en mil quinientas pesetas.

Advertencias y condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la anterior subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se han suplido los títulos de propiedad por no aparecer inscrita en el Registro.

Que el acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de enero próximo, a las once horas.

Getafe, catorce de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Lic. Antonio Sanz Dranguet

(Firmado)
(Núm. 5.755) (D.—560)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El señor Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, en méritos de lo acordado en providencia de este día, dictada en autos seguidos por José del Nacimiento Concepción, con Manuel del Nacimiento Concepción y don Luis Gutiérrez Fernández, sobre reclamación por accidente de trabajo, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente

Finca

Una parcela de terreno cercada de traviesas de madera y alambre en el barrio de la Estación, del término de Robledo de Chavela, con una extensión superficial de mil setecientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente con siete pinos grandes y veinticuatro pequeños, algunas jaras, romeros y retama y diecinueve árboles frutales de un año, existiendo además un pozo cerrado; linda al Salliente y Norte, con otras parcelas de Antonio Pardo y Tomás Sánchez; Sur, otra de Saturnino García, y Poniente, otra de Enrique Posee.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil quinientas pesetas en que ha sido tasada la finca descrita.

Segunda

Que no existen títulos de propiedad de la misma, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo de cuenta del ejecutado todos los gastos que se originen hasta verificarlo, observándose lo dispuesto en la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo subastarse a calidad de ceder.

Cuarta

Y que para tomar parte en dicha

subasta ha de hacerse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)
(Núm. 5.410) (D.—510)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta localidad y su partido, en providencia de este día, dictada en cumplimiento de una carta-orden de la Sala de Vacaciones de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del rollo de la causa número doscientos doce de mil novecientos treinta y uno, sobre infracción de ley de Caza contra Valentín Guadaño Sartre y otro, vecino de El Escorial, para exacción de la suma de trescientas treinta y ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos, importe de las costas principales causadas en dicha Superioridad, más ciento cincuenta para las posteriores, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la suma de cuatro mil doscientas treinta y siete pesetas, la siguiente

Finca

La mitad de una casa en El Escorial, calle de San Sebastián, número doce, de planta baja y principal, la primera de éstas compuesta de tres habitaciones y el portal y la segunda compuesta de cuatro habitaciones, y linda: la planta baja, al frente, con finca urbana de Saturnina Manzano; a la izquierda, con eras de San Sebastián, y a la derecha, con finca urbana de Félix Fernández Yagües, y el principal, al frente, con vía pública; izquierda, Saturnina Manzano, y derecha, no tiene lindero por que la planta baja de Félix Fernández es de un solo piso.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecinueve de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, Casa Ayuntamiento, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil doscientas treinta y siete pesetas en que ha sido tasada la mitad de dicha casa descrita.

Segunda

El título de propiedad del inmueble, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra

de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado, con el que se conformarán los postores, sin derecho a exigir ningún otro, observándose lo dispuesto en la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo subastarse a calidad de ceder.

Cuarta

Y que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Federico Orellana

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado)
(Núm. 5.524) (D.—519)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en juicio verbal civil seguido a instancia de don Valentín Mateos Madrugal, contra don José Luis Gutiérrez Canales, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días,

Un automóvil marca Citroën, de cinco H. P., matrícula de Madrid número 17.168, tasado en trescientas cincuenta pesetas; y

Una motocicleta marca «Harley», número 9.018, tasada en ciento cincuenta pesetas, y que se encuentran depositados en poder del propio demandante.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, el día doce de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el tipo de la subasta es el de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de tasación.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Montes.—El Secretario, G. J. Moreno.

(A.—1)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos,

a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Rojano Medrano (Mariano), domiciliado últimamente en la plaza de Antonio Zozaya, 5, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración y ser reconocido por los médicos forenses, en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado bajo el número 458 de 1933.

(B.—2.534)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 19 de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por injurias con el número 345 de 1933 ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Avelino González García, domiciliado en la calle del Duque de Alba, número 4, redacción de «C. N. T.», para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarle su declaración.

(B.—2.536)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

SAN SEBASTIAN

López López (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Alvarado, 5, y San Sebastián, Amara, 12, comparecerá, en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, al objeto de ser reducido a prisión, acordado en expediente de ley Vagos, número 15 del año actual.

(B.—2.532)

JUZGADO NUMERO 20

León Fernández (Octavio), natural de Linares (Jaén), de estado casado, profesión militar retirado, de veintiocho años, hijo de Octavio y de Francisca, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Londres, número 26, principal izquierda, procesado por robo en causa número 417 de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha

causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.533)

GUADALAJARA

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al procesado Manuel Cortés, de unos veintisiete años, de estatura regular, delgado, color demacrado, vistiendo traje azul marrón con rayas blancas, jersey mismo color y boina y zapatos de color, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero, se ignoran, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y demás diligencias acordadas en el sumario que bajo el número 121 del año actual se sigue en este Juzgado contra el referido Manuel Cortés, por el delito de hurto, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le concede será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición de referid o procesado.

(B.—2.537)

JUZGADO NUMERO 3

Jiménez Vázquez (Francisco), hijo de José e Isabel, soltero, natural de Vallecas, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Sierra Bullones, número 7, de Chamartín de la Rosa, penado en causa por tentativa de hurto número 247 de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ingresar en la cárcel celular para dejar extinguida la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

(B.—2.539)

JUZGADO NUMERO 3

García León (Damián), de veintitrés años de edad, hijo de Eusebio y de Gregoria, soltero, natural de Valdenuño (Guadalajara), cerrajero, y domiciliado últimamente en esta capital, penado en causa seguida en este Juzgado bajo el número 80 del corriente año, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de practicar una diligencia acordada en la ejecutoria dimanante de dicho sumario, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—2.535)

JUZGADO NUMERO 3

Delgado Fernández (Enrique), natural de Daulis (Inglaterra), de dieciséis años de edad, hijo de Enrique y de Luisa, soltero, ajustador mecánico, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31, piso tercero, condenado en el expediente de asignación asegurativa seguido bajo el número 4 del corriente año, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, a fin de practicar las diligencias acordadas, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—2.538)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52